Diputados y son mayor parte de la Ciud. y Regim. de la dha Villa por testimonio de mi escrivano de Ayuntam.to estando a lo Juntos dho Señor D. Antonio Sarmiento de Valdaeta Theso. pero y de alcaldes Regidores se hallan ausentados. De esta dha Villa dho Antonio para las Indias. Y dho Theso. pero para castilla y conbenia nombrar en su lugar dos Regidores. y usando de la facultad q tienen dixeron q nombraban y nombraron a saber en lugar y por ausencia de dho Antonio de Valdaeta. al Fernando de Eguino = En lugar y ausencia de dho Theso. pero de Valdaeta Antonio de Eguia Luc. ambos vecinos desta dha Villa los quales auiendo sido llamados y traidos a este Ayuntam.to aceptaron los dhos oficios de tales Regidores y juraron sobre la cruz de Valdaeta Real. enforma de derecho de vsar bien y fielm.te los dhos oficios y guardar y cumplir las hordenanzas vsos y costumbres desta dha Villa.

Y luego todos los dhos Señores acordaron. q de aqui adelante en todos los años en los dias de Pascua de Navidad y Corpus Christi y fiestas q se celebran en la yglesia de San Pedro desta dha Villa todos sus mds. y los q de aqui adelante fueren Srs. Regim.tes anden y acompañen Juntos en Vrbano conforme el lugar y antigüedad q cada uno tiene y asi a la Misa mayor como a la procesion q se hace dentro de la dha yglesia como a la Misa de hora de Cumplir este dando principio a ella desde la puerta q sale a celebrar en la dha yglesia. asi lo decretaron y firmaron los q supieron y de todo doy fee. Pasó ante mi =

Jon.n Manuel de Burgayondarra

Martin Perez de Arana

Antonio de Eguia

Pedro Fernandez de Eguino

Ante mi

Marcos de Acoz Barruda

En Marcas de Nouiembre de la Villa de Bergara a doce dias del mes de Nouiembre de mill y seis.tos y setenta y dos años estando Juntos como lo tienen de costumbre los Señores Don Diego manuel de Burgoyondarra Caballero de la horden de Santiago y alcalde hordinario mayor de la dha Villa Ysabel Ignacio Martinez de Arana Regidor procurador general de Nouiembre por el dho Antonio de Eguia Luc. y Pedro Fernandez de Eguino

Pedro de Iguiñiz Regidor Alcalde de Hijosdalgo de esta villa de Deba y Juan Josep de Aguirre menor Diputados Sus Regim.s de dha villa por testimonio de mi Escribano de Ayuntam.to y estando assi Juntos y Rey.o Vn acuerdo de la diputacion desta muy noble y muy Leal Prov.a de Guipuzcoa de quatro deste mes y año donde remite copia de otra Carta del Rey n.r S.or donde consultan pide a Guipuz.a donativo gracioso competente. Reformacion de los mas Creados numero de nabios y otras cosas y para conferir y resolver la diputacion con boca Junta particular en San Bartolome de Urdania para el dia mier coles diez y nueve del Rr.o mes presente. = Y combiene nombrar Procurador Juntero = Y todos de conformidad dixeron y nom braron. Y nombraron por tal Procurador Juntero al Rr.o Pedro Lopez de Iguicabal para q.e en nombre desta villa y como su procurador Juntero. Vaya a dha Junta particular Pure y asista a dhe Suelba y desuelto y parezer en los casos y cosas sobre q.e sean y bora la dha Junta particular y para ello dieron y otorgaron poder en forma y lo firmaron los q.e Saben y doyte de ello do Yo Escrivano. =

Jose Manuel de Burgo y Ondarza

Pedro Lopez de Iguicabal

Martin Perez de Arana

Antonio de Iguiñiz

Pedro Fernandez de Iguiño

Martin de Alcorta Escribano

En Marcarias de Moneo de la Villa de Deba a treynta dias del mes de Julio de mill y sets.os y sesenta y dos años se Juntaron como lo tienen de costumbre en Ayuntam.to General. La Just.a y Regim.to y Vecinos caballeros hijos dalgo de la dha Villa para tratar y conferir de los negocios tocantes a dha Villa y su Republica y en especial y nombrada mente Don Diego Ma nuel de Burgo y Ondarza Caballero de la horden de Santiago. y Alcalde hordinario mayor y de Arana Sindico procurador gene ral. de Moneo Pedro Lopez de Iguicabal Antonio de Iguiñiz Pedro Fernandez de Iguiño y Pedro de Iguiñiz Regidores y dhe mente de dho Rey.o Guipuz.a Santiago de Iguiñiz Juan Josep de Aguirre menor pr.tutados = Don Miguel Ybañez de Mibaran Caballero de la horden de Santiago Domingo de Aguirre y Don Balthasar de Loarte